



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS

USHUAIA, **29 AGO 1995**

VISTO, la Nota Nº 604/95 TCF, mediante la cual se tramita la adquisición de dos (2) placas madre 486 DX2 de 66 MHZ para 16 megas, a la Firma USHUAIA COMPUTACION SRL; y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la mencionada adquisición, teniendo en cuenta que existen dos computadoras en este Tribunal que deben conectarse a la Red de Informática existente.

Que a tal efecto se ha solicitado a la Firma de referencia, presupuesto al respecto.

Que mediante Nota de fecha 22 de Agosto del corriente, la mencionada Firma informa a este Tribunal que es posible dicha adquisición en transcurso de siete días; siendo su costo estimado en PESOS MIL (\$ 1.000,00) por cada placa solicitada.

Que es atribución de la Presidencia de este Tribunal, disponer las erogaciones correspondientes y autorizar y aprobar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15º inc. i) de la Ley Provincial Nº 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- DISPONER la adquisición de dos placas madre 486 DX2



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

TRIBUNAL DE CUENTAS



de 66 MHZ para 16 megas, para este Tribunal; a la Firma USHUAIA COMPUTACION SRL, de acuerdo a lo presupuestado oportunamente, por un importe estimado en PESOS MIL (\$ 1.000,00), por cada una de las placas mencionadas.

ARTICULO 29.- IMPUTAR el presente gasto a las Partidas Presupuestarias Principal 051 - Parcial 5120 - Subparcial 302. Jurisdicción X. Tribunal de Cuentas.

ARTICULO 30.- REGISTRAR. Comunicar. Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 100 /95.-

C.P.N. EDUARDO R. LEONIDAS
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia